



Salta, 28 OCT 2019

RES. CD-ECO N° 453 - 19

Expte. N° 6168/17

VISTO:

La Resolución N° 518-SRT-19; y,

CONSIDERANDO:

La resolución mencionada anteriormente, en la que expresa;

“ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Cra. LILIANA CRISTINA CENTENO, DNI: 20.624.560 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS TEMPORARIO de DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la CATEDRA DE ESTADÍSTICA I (PLAN 2003) de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a la Cra. LILIANA CRISTINA CENTENO, DNI: 20.624.560 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR de DEDICACIÓN SIMPLE de la CATEDRA ESTADÍSTICA I (PLAN 2003), mientras permanezca ocupando el cargo citado en el párrafo precedente.”

Que dicha Resolución emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación.

Lo informado por el Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad a fs. 127.

La providencia de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 126.

El Despacho N° 365/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 130.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/19 de fecha 23/10/19.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 518-SRT-19.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Personal de la Sede Regional Tartagal que deberá informar a esta Facultad cualquier novedad relacionada con las Licencias sin goce de Haberes de la Cra. Liliana Centeno en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, y del Cr. Dante Gustavo Quiroga en el cargo Regular de Profesor Adjunto Dedicación Simple, ambos de la Asignatura “Estadística I”.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la Asignatura, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Administrativo Económica y Académica, a la Obra Social y Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.M.V.

Cr. Juan Alberto Mañiscal Rivera
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.